

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

08 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2019-00549

No se tiene en cuenta el citatorio remitido a la dirección electrónica vista a folios 24-28 toda vez que no fue informada el Despacho.

En cuanto a la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, alléguese el citatorio positivo remitido a la misma dirección.

Notifíquese,

CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No <u>029</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior.
NR
Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.